

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de Integración Productiva				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial N°5				
COMITÉ:	CTGL aprobación declaratoria desierta proceso de selección Aspersión Fitosanitaria PIDAR 705 de 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	03	07	2026	HORA:	09:00 AM

ACTA No. 020

OBJETIVO:	Comité Técnico de Gestión Local declaratoria desierta del proceso de selección correspondiente a los Términos de Referencia para la prestación del servicio de aspersión fitosanitaria mediante drones del PIDAR 705 de 2024, evaluando las causas que dieron lugar a la ausencia de oferentes y definiendo las acciones a seguir para la revisión y ajuste de los requisitos del proceso previo a una nueva convocatoria.
PARTICIPANTES:	-César Ramírez – Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5 -Tania Yulieth Rojas Figueroa – Delegada de la VIP. -Johana Carolina Calvo Vidal – Delegada de la VGC. -Bairon Contreras Villa – Delegado de la Oficina de Seguimiento y Control. -Luis Eduardo Henao Vinasco – Representante Legal de la Asociación Unión Agrícola de Platanicultores – ASUAP. -Esteban Enrique Zapata Echeverri – Contratista UTT5
ASISTENTES:	-César Ramírez – Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5 -Tania Yulieth Rojas Figueroa – Delegada de la VIP. -Johana Carolina Calvo Vidal – Delegada de la VGC. -Bairon Contreras Villa – Delegado de la Oficina de Seguimiento y Control. -Luis Eduardo Henao Vinasco – Representante Legal de la Asociación Unión Agrícola de Platanicultores – ASUAP. -Esteban Enrique Zapata Echeverri – Contratista UTT5 -Fredy Leonardo Torres Bernal – Contratista UTT5 -Heimar Copete Copete – Contratista UTT5. -Leidy Lorena Cuartas – Contratista UTT5. -Isabella Fuentes – Contratista Agencia de Desarrollo Rural -Daniel Mendoza – Contratista UTT5. -Jaqueline Gomez – Contratista UTT5.
ORDEN DEL DÍA:	

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Aprobación de la declaratoria desierta del proceso de selección de los Términos de Referencia para la prestación del servicio de aspersión fitosanitaria mediante drones del PIDAR 705 de 2024.
3. Propositiones y varios.
4. Cierre de la sesión.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quórum.

El profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri, Apoyo a la Supervisión del PIDAR 705 de 2024, procedió a verificar el quórum, confirmando la participación de los delegados de la Agencia de Desarrollo Rural, del doctor César Ramírez, Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5, del señor Luis Eduardo Henao Vinasco, Representante Legal de la Asociación Unión Agrícola de Platanicultores – ASUAP, así como de los profesionales de apoyo de la Unidad Técnica Territorial. Acto seguido, solicitó al representante legal de la organización beneficiaria presentarse ante los asistentes, quien manifestó ser el Representante Legal de ASUAP, organización beneficiaria del PIDAR 705 de 2024, dando un saludo de bienvenida a los participantes del Comité. En consecuencia, se constató la existencia del quórum necesario para deliberar y adoptar las decisiones correspondientes durante la sesión.

Acorde al Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 V9, en su numeral 5.1.1.8, establece que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) es la instancia encargada de coordinar y tomar decisiones sobre la ejecución del proyecto, para lo cual se establece su conformación y reglas de funcionamiento, incluyendo el quórum deliberatorio.

"5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL"

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- 1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

(...)

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Este último cuando se trate de temas contractuales."

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Conforme a lo anterior, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión y la adopción de las decisiones correspondientes por parte del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

2. Aprobación de la declaratoria desierta del proceso de selección de los Términos de Referencia para la prestación del servicio de aspersión fitosanitaria mediante drones del PIDAR 705 de 2024.

Como parte del desarrollo del punto, recordó que el objeto del proceso de selección consistía en contratar la prestación de los servicios de aspersión fitosanitaria mediante el uso de drones para intervenir un total de 540 hectáreas, distribuidas en diez (10) ciclos de aplicación de 54 hectáreas cada uno, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, financiado mediante la Resolución No. 705 de 2024.

Asimismo, indicó que la publicación de los Términos de Referencia se efectuó el 22 de junio de 2026 y que el cierre del proceso tuvo lugar el 26 de junio de 2026. Señaló que, de conformidad con lo establecido en el capítulo 19 de los Términos de Referencia, la recomendación de declarar desierto el proceso obedecía a que durante el término previsto para la presentación de ofertas no se recibió ninguna propuesta, imposibilitando la continuidad del procedimiento de selección.

Una vez expuesta la justificación de la declaratoria desierta, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri abrió un espacio para que los integrantes del Comité formularan observaciones o comentarios frente al procedimiento adelantado, invitando a intervenir a la doctora Tania Rojas, delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva; a la doctora Johana Carolina Calvo, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; al doctor Byron Contreras, delegado de la Oficina de Seguimiento y Control; y al doctor César Ramírez, Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5.

El profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri otorgó el uso de la palabra a la doctora Tania Yulieth Rojas Figueroa, delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva, quien manifestó que, al tratarse de la primera publicación de los Términos de Referencia correspondientes al proceso de aspersión fitosanitaria, resultaba pertinente realizar una revisión detallada de algunos de los criterios establecidos, especialmente aquellos relacionados con los requisitos financieros, las especificaciones técnicas o la experiencia exigida a los proponentes. En este sentido, recomendó que, previo a una nueva publicación, el documento fuera analizado nuevamente en una mesa de estructuración y posteriormente presentado para aprobación en un nuevo Comité Técnico de Gestión Local, con el propósito de determinar si era necesario efectuar ajustes que facilitaran la participación de posibles oferentes.

Posteriormente, el señor Luis Eduardo Henao Vinasco, representante legal de la Asociación Unión Agrícola de Platanicultores – ASUAP, manifestó que, de acuerdo con las consultas

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

realizadas con potenciales proponentes de la región de Urabá, la principal dificultad no obedecía a aspectos financieros, sino al número y nivel de exigencia de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Indicó que varios posibles interesados manifestaron no presentar ofertas debido a que no cumplían con alguno de los documentos requeridos, situación que, a su juicio, limitó la participación en el proceso. En consecuencia, propuso que durante la próxima mesa de estructuración se analicen estos requisitos, con el fin de evaluar la posibilidad de realizar ajustes que permitan una mayor concurrencia de oferentes, sin desconocer las condiciones técnicas y jurídicas aplicables al proceso de selección.

Finalizadas las intervenciones, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri consultó a los delegados de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y de la Oficina de Seguimiento y Control si tenían observaciones o comentarios adicionales frente a las recomendaciones expuestas.

El profesional Bairon Contreras Villa, delegado de la Oficina de Seguimiento y Control, manifestó que no tenía observaciones frente al procedimiento adelantado. De igual manera, la doctora Johana Carolina Calvo Vidal, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, informó que desde dicha dependencia no se presentaban observaciones adicionales, indicando que las recomendaciones y posibles ajustes a los Términos de Referencia deberían ser analizados durante la próxima mesa de estructuración, una vez se realizara una nueva revisión del documento.

Seguidamente, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri se dirigió al señor Luis Eduardo Henao Vinasco, representante legal de ASUAP, manifestando la importancia de que, previo a la realización de la próxima mesa de estructuración o durante su desarrollo, la organización beneficiaria identifique y presente de manera concreta los documentos o requisitos que, a su juicio, podrían ser objeto de ajuste, con el fin de que estas observaciones sean analizadas técnicamente por los integrantes de la mesa. En este sentido, propuso que dicha recomendación quedara consignada como orientación general para el desarrollo de la siguiente jornada de estructuración, propuesta que fue acogida por el representante legal de la organización.

Votación

Posteriormente, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri sometió a consideración de los integrantes del Comité la decisión de declarar desierto el proceso de selección cuyo objeto consistía en la prestación de los servicios de aspersión fitosanitaria mediante drones para intervenir un total de quinientas cuarenta (540) hectáreas, distribuidas en diez (10) ciclos de aplicación de cincuenta y cuatro (54) hectáreas cada uno, en el marco del Proyecto Integral

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, financiado mediante la Resolución No. 705 de 2024.

Finalmente, solicitó al doctor César Ramírez, Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5, y al señor Luis Eduardo Henao Vinasco, representante legal de ASUAP, confirmar su decisión frente a la propuesta de declaratoria desierta del proceso de selección, con el propósito de formalizar la decisión adoptada por el Comité.

El señor **Luis Eduardo Henao Vinasco, representante legal de la Asociación Unión Agrícola de Platanicultores – ASUAP, manifestó su aprobación** frente a la decisión de declarar desierto el proceso de selección. De igual manera, el doctor **César Ramírez, en su calidad de Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5, expresó su aprobación** con la decisión propuesta, quedando aprobada la declaratoria desierta del proceso de selección por unanimidad de los miembros con voto en el Comité.

3. Propositiones y varios.

Seguidamente, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri dio paso al tercer punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios, invitando a los asistentes a presentar las observaciones o recomendaciones que consideraran pertinentes.

En uso de la palabra, el señor Luis Eduardo Henao Vinasco reiteró la importancia de que, previo a la realización de una nueva mesa de estructuración, la organización beneficiaria consolide y presente las observaciones derivadas del acercamiento con los posibles proponentes, con el propósito de exponer las razones por las cuales no se presentaron ofertas durante el proceso de selección y contar con elementos suficientes para analizar posibles ajustes a los Términos de Referencia.

No presentándose nuevas proposiciones ni asuntos adicionales por tratar, el profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri informó que se había agotado el orden del día y consultó a los asistentes sobre la finalización de la sesión. Tanto el señor Luis Eduardo Henao Vinasco, representante legal de ASUAP, como el doctor César Ramírez, Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N.º 5, manifestaron su conformidad, dando por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local N.º 20.

4. Cierre de la sesión.

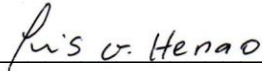
El profesional Esteban Enrique Zapata Echeverri informó que, una vez agotados los puntos previstos en el orden del día y no existiendo asuntos adicionales por tratar, se daba por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local N.º 20, correspondiente al PIDAR 705 de 2024.

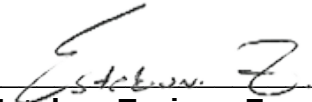
Finalmente, agradeció la participación y disposición de todos los asistentes durante el desarrollo de la sesión, extendiendo un saludo de despedida y deseándoles un excelente

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

resto de la jornada. Los participantes respondieron expresando su agradecimiento y despidiéndose, con lo cual se dio por concluida formalmente la reunión.


César Ramírez
 Director (E) UTT5


Luis Eduardo Henao Vinasco
 Representante ASUAP


Esteban Enrique Zapata Echeverri
 Apoyo a la Supervisión
 Contratista UTT5

[CTGL aprobación declaratoria desierta proceso de selección Aspersión Fitosanitaria PIDAR 705 de 2024-20260703 090223-Grabación de la reunión.mp4](#)

